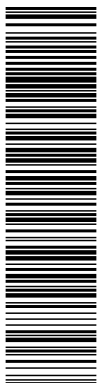


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2021-02-04 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 4 DE FEBRERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQDCO-4ZFY4-R5YOL Fecha de emisión: 8 de febrero de 2021 a las 8:41:11 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 08/02/2021 08:34 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 08/02/2021 08:40	ESTADO FIRMADO 08/02/2021 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78984.FQDCO-4ZFY4-R5YOL.A9769011B7F9A29A0843991976A.F552A6AFA2E0C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantana.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021.**

En Valle de Santa Ana a cuatro de febrero de 2021, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: D. Manuel Adame Chávez, Sres. Concejales: D. Santiago Adame García, D^a Bárbara Gómez Rivera, D^a María de los Ángeles Salguero Díaz, D. Manuel Díaz Benítez, D^a Estefanía Gómez Casas, D^a Manuela Flores Zahínos, D^a Rocío Romero Zahínos. y D. Francisco Fonseca Gallego. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 22-11-2020).

Corregido el punto quinto del acta que, donde dice:
 “ 1º.- Se aprueba el expediente de contratación para la licitación de un derecho de superficie sobre la finca de su propiedad “El Cuarto Santanero”
 2º.- Se aprueba el pliego de clausulas administrativas particulares que regulan el derecho de superficie sobre la finca “El cuarto Santanero” en los mismos términos que consta en el acta de Pleno de 10 de octubre de 2018, excepto las clausulas 4ª, 5ª y 6ª , que son modificadas en los términos siguientes.”

Debe decir:
 “1º.- Se ratifica la necesidad de contratación de acuerdo con los términos expresados en el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de Pleno de 05 de octubre de 2018.

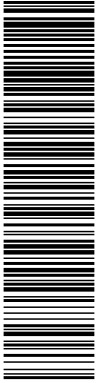
2º.-Se aprueba el expediente de contratación para la licitación de un derecho de superficie sobre la finca de su propiedad “El Cuarto Santanero”

3º.- Se aprueba el pliego de clausulas administrativas particulares que regulan el derecho de superficie sobre la finca “El cuarto Santanero” en los mismos términos que consta en el acta de Pleno de 10 de octubre de 2018, excepto las clausulas 4ª, 5ª y 6ª , que son modificadas en los términos siguientes.” , el acta de 22/12/2020 es aprobada por unanimidad.

2.-REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE EN FINCA EL CUARTO.

Por el Alcalde se explica el resultado de la Mesa de contratación que valoró las ofertas presentadas para la constitución de un derecho de superficie en el Cuarto Santanero y que se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector publico. Se presentaron las siguientes ofertas:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. 2021-02-04 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 4 DE FEBRERO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQDCO-4ZFY4-R5YOL Fecha de emisión: 8 de febrero de 2021 a las 8:41:11 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 08/02/2021 08:34 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 08/02/2021 08:40	ESTADO FIRMADO 08/02/2021 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78984.FQDCO-4ZFY4-R5YOL.A9769011B7F9A29A0843991976A.F552A6AFA2E0C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantana.es/verificardocumentos/>

1.- Proposición de OTRAVEZ S.L.

Oferta económica: 110,000,00€

Mejoras propuestas valoradas en 14.215,60€

2.- Proposición de MOREZON SOLAR S.L.

Oferta económica: 198.935,56€

Mejoras propuestas valoradas en 23.909,64€

De acuerdo con lo recogido en el acta de la mesa de contratación, se propone al órgano de contratación la adjudicación, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por MOREZON SOLAR S. L. que obtuvo 105 puntos frente a los 58,26 de la empresa OTRAVEZ S.L., previo requerimiento de la documentación prevista en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente licitación. De conformidad con la propuesta y con lo estipulado en las cláusulas séptima, duodécima y decimotercera del Pliego de cláusulas administrativas que regulan el derecho de superficie sobre la finca El Cuarto aprobado por el Pleno de esta Corporación el 22 de diciembre de 2020, el Pleno, por unanimidad, acuerda requerir a la empresa MOREZON SOLAR S.L. para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, y en concreto, la siguiente:

- Fotocopias compulsada del CIF.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La constitución de una fianza en metálico del 5% del importe de la adjudicación excluido el IVA en la forma prevista en la cláusula decimotercera del Pliego.

3.- DELEGACIÓN, EN SU CASO, EN LA ALCALDÍA PARA RESTO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ADJUDICACIÓN DE FINCA EL CUARTO.

Con el fin de dar mayor agilidad a los trámites, por la Alcaldía se propone la delegación de todos los actos administrativos resolutorios y de trámite que resten hasta la firma del contrato relacionados con el derecho de superficie sobre la finca El Cuarto en la Alcaldía. Dicha delegación no afectaría al resto de competencias que le corresponden al Pleno sobre esta licitación afectando exclusivamente al procedimiento de contratación hasta que se formalice el contrato. Los presentes, por unanimidad acuerdan delegar en el Alcalde todos los actos resolutorios y de trámite necesarios para llevar a efecto la formalización del contrato del derecho de superficie sobre la finca El Cuarto en las condiciones previstas en el Pliego de cláusulas aprobadas por el Pleno de esa Corporación el pasado 22 de diciembre de 2020, incluida la delegación en el Alcalde para la firma del contrato en que se formalice la adjudicación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.